

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 534/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gustavo Ariel MERCADO BERMEJO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 534/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 534/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Gustavo



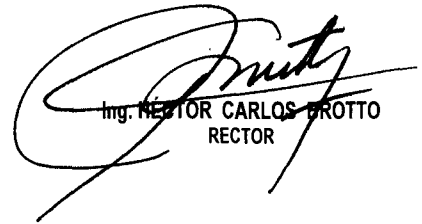
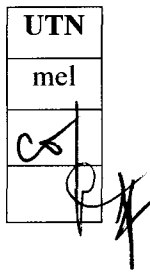
"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ariel MERCADO BERMEJO, Legajo N° 15689, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 566/2009



Ing. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento